

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) “El Carrascal”, n.º 00559-00, en el término municipal de Cañamero.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) “El Carrascal”, n.º 00559-00 en el término municipal de Cañamero, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “El Carrascal” n.º 00559-00, ubicado en la parcela 11 del polígono 21 del término municipal de Cañamero y siendo el promotor D. José Jiménez Tejedor. El acceso a la zona de explotación se realizaría por la carretera CCV-212 de Cañamero a Valdecaballeros, a la altura del P.K. 17+000, a través de varios caminos sin asfaltar. La finca donde se realizaría la actividad presenta una superficie de 506.924 m<sup>2</sup>, la extracción de áridos afectaría a una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, el volumen de extracción sería de 13.824,66 m<sup>3</sup> y el periodo de actuación de 2 años. El sistema de explotación sería de gravera seca, sin sobrepasar el nivel freático, realizando las labores de arranque con ayuda de medios mecánicos del tipo de palas cargadoras, retroexcavadoras para su posterior vertido en los camiones que transportarán

el árido hasta la planta de tratamiento que se instalará en esa misma parcela.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red en la parcela 62 del polígono 4, en el término municipal de Torremejía.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red en el término municipal de Torremejía, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 14 instalaciones solares de 100 kW para conexión a red, ubicado en Torremejía, en la parcela 62 del polígono 4 y siendo el promotor Piedad Rivera Navia. Cada sistema fotovoltaico sobre estructuras fijas consta de 28 grupos con 21 paneles de 185 Wp cada uno. Los transformadores serán de 630 Kvas y la línea de evacuación será de 15/20 Kv.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta solar fotovoltaica de 2 MW en las parcelas 21, 22, 23 y 24 del polígono 503, en el término municipal de Villamesías.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica de 2 MW en el término municipal de Villamesías, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en planta solar fotovoltaica de 2 MW, ubicado en las parcelas 21, 22, 23 y 24 del polígono 503 del término municipal de Villamesías y siendo el promotor Tecnomía Energía Solar, S.A. El proyecto consiste en la instalación de 20 plantas de 100 Kw. y constará de 52 estructuras de seguimiento con una altura de 6,2 m. Cada una de las plantas constará de una caseta prefabricada para el transformador. La línea de evacuación será de 17 m. Incluye también un cerramiento de 2 m de altura.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación fotovoltaica conectada a red de 1,89 kW en la parcela 147 del polígono 74, en el término municipal de Azuaga.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación fotovoltaica conectada a red de 1,89 kW en la parcela 147 del polígono 74 en el término municipal de Azuaga, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación fotovoltaica conectada a red de 1,89 kw, ubicada en Azuaga, en la parcela 147 del polígono 74 y siendo el promotor Prosolía Siglo XXI, S.L. La planta está repartida en 3 instalaciones de 33,33 Kw., 9 de 10 Kw. y 17 de 100 Kw. Los seguidores tienen una altura aproximada de 6 m. Se colocarán tres centros de transformación junto a los que se realizarán otras pequeñas construcciones para almacén de material. El vallado será de 2 m de altura de malla 15 x 30.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.